

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

Con fecha 22 de junio de 2021 tiene entrada por registro telemático, su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla Libre de Adicciones 2021**.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

<p>1. Anexo II. Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apartado 2. Datos de identificación del proyecto: indicar en este apartado el presupuesto total del proyecto. - Apartado 6. Aclarar número de familia y jóvenes (no corresponde con el total). - Apartado 7.1: Indicar en todas las actividades número de sesiones por cada grupo, contenidos de cada una y horas segregadas en cada contenido. Señalar en todas las actividades las horas totales de personal contratado. Indicar la titulación del voluntario comprometido en cada actividad e indicar horas de dedicación. - Apartado 7.1: eliminar horas correspondientes a sesiones en centros educativos dado que no están autorizadas (actividad 4) y eliminar las actividades de coordinación (actividad 6) dado que se computan en el apartado 7.2. - Apartado 9: eliminar los conceptos de gastos publicitarios, enseres de cocina y alimentos, dado que no forman parte de las actividades del proyecto. Describir todos los conceptos de gastos materiales y actividades (no incluir puntos suspensivos, ni etc.) - Apartado 10. Desglose presupuestario costes indirectos: <ul style="list-style-type: none"> • Cuantificar y describir los gastos de suministros. • Desglosar el gasto de personal de gestión indirecta (cualificación laboral, funciones y cuantificación). • Los conceptos de gastos previstos en éste apartado deberán coincidir con lo establecido en el apartado 13. • Aclarar el gasto "pequeñas reparaciones" teniendo en cuenta que conforme a la disposición 5ª de las Bases de la Convocatoria, no podrá imputarse a la subvención los gastos relacionados con realización de obras de cualquier tipo. - Apartado 11.1: Aclarar el número de semanas del personal contratado - Apartado 11.2: Indicar la titulación de los voluntarios, cometidos y horas de dedicación de forma segregada. - Apartado 12: Indicar los resultados esperados de todos los indicadores previstos.

Código Seguro De Verificación	7Sw9aHOPZN1HjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	29/07/2021 10:37:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7Sw9aHOPZN1HjAt2qA/rsA==		



- | |
|---|
| 2. Aportar currículos de personal contratado y voluntario en el modelo de las bases de la convocatoria. |
| 3. Aportar Anexo I reverso, o en su caso certificado al corriente de la Seguridad y Hacienda Pública |

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

FUNDACION MORNESE

Código Seguro De Verificación	7Sw9aHOPZN1HjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate García Mina	Firmado	29/07/2021 10:37:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7Sw9aHOPZN1HjAt2qA/rsA==		

